

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP-03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	00
		Página 1 de 25	



**INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y
DESARROLLO HUMANO DE YUMBO - IMETY**

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

**JAIME SANCHEZ LENIS
DIRECTOR IMETY
2025**

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP-03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	00
		Página 2 de 25	

Contenido

El Programa De Transparencia Y Etica Publica Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo – Imety – 2025.....
4

Introduccion.....
4

Normatividad
5

Definiciones Clave.....
6

3.1 Código De Integridad
7

Objetivo General
8

Objetivos Específicos.....
8

Alcance
9

Diagnostico Institucional.....
9

Fortalezas
10

Oportunidades.....
10

Riesgos Y Debilidades
10

Retos Estratégicos
10

Mision.....
11

Vision
11

Organigrama
11

Mapa De Procesos.....
12

Responsables Del Programa.....
12

Ciclo Del Programa De Transparencia Y Etica Publica
13

Estrategia Institucional De Lucha Contra La Corrupcion- Imety.....
14

Politica De Administracion Del Riesgo.....
15

Estrategia De Gestion De Riesgos De Lavado Deactivos Y Financiacion Del Terrorismo – Sarlaft.....
16

Canales De Atencion.....
16

Canales Disponibles:.....
16

Estrategias De Transparencia, Estado Abierto, Acceso A Lainformacion Publica, Cultura De Legalidad
17

Acceso A La Información Pública Y Trasparencia
17

Transparencia Activa.....
18

Transparencia Pasiva.....
18

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		CODIGO	100.PL.DP-03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA		VERSIÓN	00
			Página 3 de 25	

Criterio Diferencial De Accesibilidad.....	19
Monitoreo Del Acceso A La Información Pública	19
Indicadores De Cumplimiento	19
Integridad Publica Y Cultura De Legalidad	20
Proceso: Gestión Del Talento Humano Y Control Interno.....	20
Rendición De Cuentas	21
Acciones Estratégicas Para 2025.....	22
Innovacion De La Gestion Pública.....	22
Actividades.....	23
Iniciativas Adicionales	23
Criterios De Seguimiento Y Evaluación	24
Aprobacion	25

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP-03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	00
		Página 4 de 25	

**EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y
DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY – 2025**

INTRODUCCION

El Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano de Yumbo (IMETY), como entidad comprometida con el fortalecimiento de la gestión pública, reconoce la transparencia, la ética y la legalidad como pilares fundamentales para consolidar la confianza ciudadana y promover una cultura institucional íntegra y responsable.

En coherencia con los compromisos internacionales asumidos por Colombia — como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 16— el IMETY se suma a la construcción de instituciones sólidas, inclusivas y transparentes que garanticen el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación activa de la ciudadanía.

Este Programa de Transparencia y Ética Pública (PETP) 2025–2026 responde a lo establecido en la Ley 2195 de 2022, que exige a todas las entidades del Estado implementar estrategias orientadas a prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, promoviendo una cultura de cumplimiento y legalidad. Asimismo, se articula con el Decreto 1122 de 2024, que define el PETP como una herramienta estructurada en dos componentes:

Componente Transversal: Integra la transparencia y la ética en los procesos institucionales mediante acciones de planeación, formación, comunicación, monitoreo y auditoría.

Componente Programático: Enfocado en la gestión de riesgos de corrupción, el fortalecimiento de redes colaborativas, el impulso del Estado Abierto y la promoción de iniciativas que fomenten la participación ciudadana.

La formulación de este programa ha sido producto de un ejercicio participativo que involucró a la alta dirección y a los líderes de procesos del IMETY, quienes, a través de talleres y espacios de análisis, definieron acciones concretas para fortalecer la integridad institucional. Este documento será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicado en el sitio web oficial, garantizando el acceso público y la rendición de cuentas.

Con esta iniciativa, el IMETY reafirma su compromiso con la lucha contra la corrupción, la promoción de buenas prácticas administrativas y el fortalecimiento de una cultura ética que contribuya al desarrollo sostenible del municipio y al bienestar de sus ciudadanos.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP-03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	00
		Página 5 de 25	

NORMATIVIDAD

Ley 2195 de 2022. Artículo 31. Por el cual se modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:

“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”.

“Parágrafo 1. En aquellas entidades en las que se tenga implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, éste deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública”.

“Parágrafo 2. Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública”

“Parágrafo 3. La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública”.

“Parágrafo 4. El Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá a cargo las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano estarán a cargo de dicha entidad y el Departamento Nacional de Planeación

” Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en la Contratación de prestación de servicios 2023, Agencia Nacional de Contratación Pública.

Guía para la Administración del riesgo Versión 6.0 de 2022. lineamientos sobre los riesgos relacionados con los posibles actos de corrupción, pág. 86. “Para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018”.

Decreto 830 de 2021. Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente PEP.

Ley 2016 de 2020. Adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP-03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	00
		Página 6 de 25	

de todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público

Resolución 1519 de 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos” y la aplicación de la matriz ITA.

Ley 2013 de 2019. Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Decreto 338 de 2019. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.

Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1474 de 2011, Artículo 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

DEFINICIONES CLAVE

Transparencia: Principio fundamental de la gestión pública que garantiza el acceso a la información, la rendición de cuentas y la visibilidad de las decisiones, procesos y resultados institucionales. Implica que los ciudadanos puedan conocer cómo se gestionan los recursos públicos y cómo se toman las decisiones.

Ética Pública: Conjunto de valores, principios y normas que orientan el comportamiento de los servidores públicos hacia el interés general, la legalidad, la integridad y el respeto por los derechos ciudadanos. Promueve una cultura de servicio basada en la honestidad y la responsabilidad.

Auditoría Interna: Función independiente y objetiva que evalúa la eficacia de los controles internos, la gestión de riesgos y los procesos institucionales. Su propósito es mejorar la operación de la entidad, prevenir irregularidades y fortalecer la confianza en la administración pública.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP-03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	00
		Página 7 de 25	

Buen Gobierno: Modelo de gestión que promueve la legalidad, la eficiencia, la participación ciudadana, la equidad y la rendición de cuentas. En el contexto del MIPG, el buen gobierno se traduce en decisiones informadas, transparentes y orientadas al bienestar colectivo.

Riesgo de Corrupción: Probabilidad de que se presenten actos que vulneren la integridad institucional, como el abuso de poder, el soborno, el fraude o el conflicto de interés. Su gestión implica identificar, medir, controlar y monitorear estos riesgos de forma preventiva.

Control Interno: Sistema que permite verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la legalidad de los actos administrativos y la eficiencia en el uso de los recursos. Es responsabilidad de todos los servidores públicos y se articula con la auditoría interna.

Participación Ciudadana: Mecanismo mediante el cual los ciudadanos intervienen en la toma de decisiones públicas, el seguimiento a la gestión institucional y la formulación de políticas. Es un eje transversal del Estado Abierto y de la lucha contra la corrupción.

Estado Abierto: Enfoque de gestión pública que promueve la transparencia, la participación, la colaboración y la innovación en las instituciones. Busca fortalecer el vínculo entre el Estado y la ciudadanía mediante el uso de tecnologías, datos abiertos y espacios de diálogo.

Programa de Transparencia y Ética Pública (PETP): Instrumento estratégico que articula acciones para prevenir la corrupción, promover la cultura de la legalidad y fortalecer la ética institucional. Está compuesto por un componente transversal y uno programático, según el Decreto 1122 de 2024.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC): Herramienta que fue transformada por la Ley 2195 de 2022 en parte del PETP. Su enfoque actual es preventivo, participativo y orientado a la cultura de cumplimiento, integrando la atención al ciudadano con la gestión de riesgos de corrupción.

3.1 CÓDIGO DE INTEGRIDAD

HONESTIDAD: Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad actuarán con rectitud, honradez, veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, favoreciendo siempre el interés general.

RESPETO: Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad reconocerán, valoraran y trataran de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP-03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	00
		Página 8 de 25	

COMPROMISO: Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad serán conscientes de la importancia del rol que como servidores públicos y de la disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relacionan en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad cumplirán con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad actuaran con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

CORDIALIDAD: Genero una relación personal a partir de la humanización fundamentada en el buen trato, el buen lenguaje y los buenos modales hacia los demás.

MOTIVACIÓN: Reconozco y transmito la fuerza interior que me permite ser líder y buen empleado cumpliendo los objetivos institucionales con efectividad.

OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad del Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo IMETY.

Objetivos Específicos

- a. Contrarrestar posibles incumplimientos frente a la publicación de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, de los servidores públicos y contratistas vinculados a la entidad.
- b. Prevenir sobre prácticas y conductas que puedan abrir espacios para configurar hechos de corrupción en los procesos de la entidad.
- c. Generar una articulación institucional para prevenir posibles actos de corrupción, fomentar la transparencia y la legalidad en la entidad.
- d. Afianzar la gestión de las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen con relación al cumplimiento de la misión de la entidad.
- e. Mantener y mejorar el derecho de acceso a la información pública que tienen los ciudadanos, grupos de interés y partes interesadas en la entidad
- f. Incentivar la apropiación de los valores y principios de acción contenidos en el Código de Integridad del Servidor Público, por parte de los todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PETP) 2025–2026 del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano de Yumbo (IMETY) se desarrollará en un periodo de dos años, bajo un enfoque de mejora continua que contempla las fases de planeación, ejecución, seguimiento y ajuste. Este ciclo permite que las acciones del programa evolucionen conforme a los retos institucionales, los aprendizajes obtenidos y las disposiciones normativas vigentes.

El PETP se articula con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, y se convierte en una herramienta clave para fortalecer la cultura de legalidad, prevenir riesgos de corrupción y consolidar una gestión pública ética, transparente y participativa.

El alcance del programa incluye a todos los actores que interactúan con el IMETY, tanto dentro como fuera de la institución, asegurando una cobertura integral en los siguientes niveles:

Equipo Directivo y Funcionarios Públicos: Comprende a quienes lideran, gestionan y operan los procesos institucionales. Se busca fortalecer su compromiso con la ética pública, el cumplimiento normativo y la toma de decisiones transparentes.

Instructores, Coordinadores Académicos y Personal Administrativo: Involucra a quienes tienen contacto directo con la comunidad educativa. El programa promueve prácticas responsables, integridad en el ejercicio de sus funciones y coherencia entre el discurso institucional y la acción cotidiana.

Contratistas, Proveedores y Aliados Técnicos: Aplica a quienes prestan servicios o desarrollan proyectos en alianza con el IMETY. Se fomenta el respeto por los principios de transparencia, equidad y legalidad en los procesos de contratación y ejecución.

Estudiantes, Familias y Comunidad Educativa: Dirigido a los beneficiarios directos de los programas y servicios del IMETY. Se promueve el acceso a la información, la participación activa en la vigilancia ciudadana y el fortalecimiento del vínculo entre la institución y la comunidad.

Organizaciones Sociales, Académicas y del Sector Privado: Incluye a actores externos que colaboran con el IMETY en iniciativas educativas, tecnológicas o comunitarias. El programa impulsa alianzas estratégicas para promover el buen gobierno, la innovación pública y la corresponsabilidad institucional.

DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

El Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo de Yumbo (IMETY) es una entidad pública descentralizada de carácter municipal, orientada a promover el

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP-03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	00
		Página 10 de 25	

acceso equitativo a la educación, la innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades ciudadanas para el trabajo. Su misión se fundamenta en la prestación de servicios educativos de calidad, con enfoque inclusivo, participativo y territorial.

En el marco de la gestión institucional, el IMETY ha identificado fortalezas y oportunidades, así como riesgos y desafíos que inciden en la implementación de una cultura ética y transparente. A continuación, se presentan los principales hallazgos del diagnóstico:

Fortalezas

- Existencia de procesos definidos en el marco del MIPG, con responsables claros y mecanismos de seguimiento.
- Compromiso de la alta dirección con la legalidad, la rendición de cuentas y la mejora continua.
- Implementación de canales digitales para la atención al ciudadano y la divulgación de información institucional.
- Participación activa en espacios interinstitucionales y comunitarios que promueven el diálogo y la corresponsabilidad.
- Certificación en norma ISO 9001 del 2015, NTC 5555, NTC 5581

Oportunidades

- Fortalecimiento de la articulación con instituciones educativas, organizaciones sociales y actores del sector privado para promover el Estado Abierto.
- Uso estratégico de tecnologías de la información para mejorar la trazabilidad de procesos y la gestión documental.
- Capacitación continua del talento humano en temas de ética pública, control interno y gestión del riesgo.

Riesgos y Debilidades

- Estimular la planificación comunitaria y la integración funcional en los
- términos de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo regulen.
- Publicación oportuna en el secop por parte de contratistas.
- Falta de sistematización de los riesgos de corrupción en algunos procesos misionales y administrativos.
- Bajo nivel de participación ciudadana en el seguimiento a la gestión institucional.

Retos Estratégicos

- Consolidar una cultura organizacional basada en la integridad, el respeto por lo público y la corresponsabilidad.

- Implementar mecanismos efectivos para la identificación, medición y monitoreo de riesgos de corrupción.
- Garantizar la inclusión de la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de las acciones del PETP.
- Fortalecer el sistema de control interno como herramienta preventiva y correctiva.

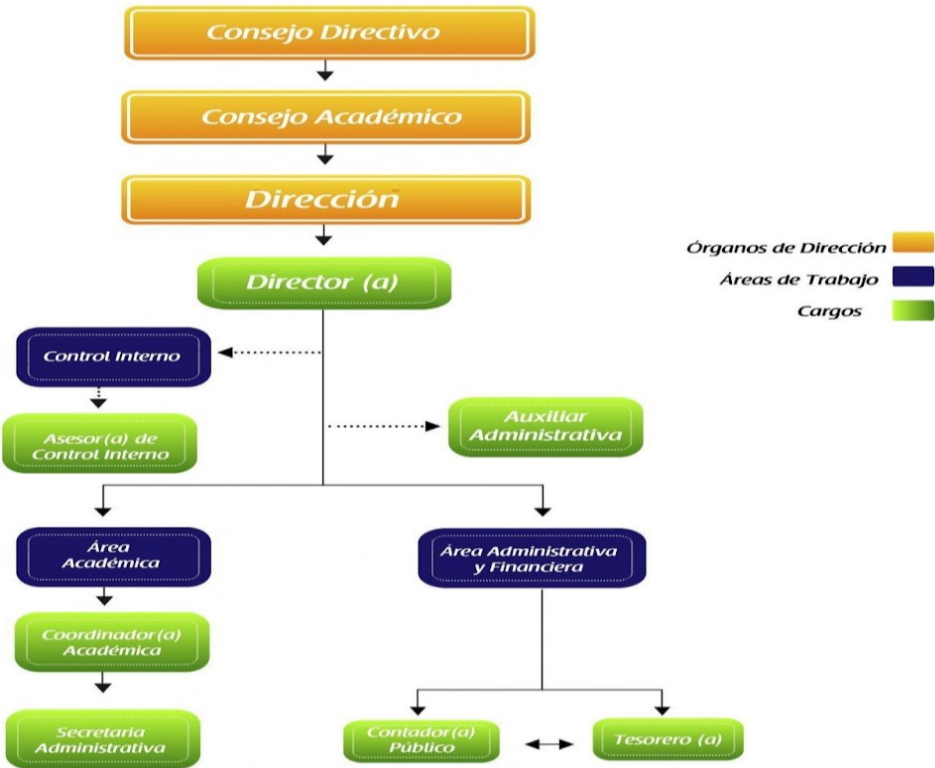
MISION

El IMETY Contribuye al desarrollo integral de los habitantes del municipio de Yumbo mediante la formación para el trabajo y el desarrollo humano, promoviendo la inclusión, la empleabilidad y la competitividad en el mercado laboral y de emprendimiento.

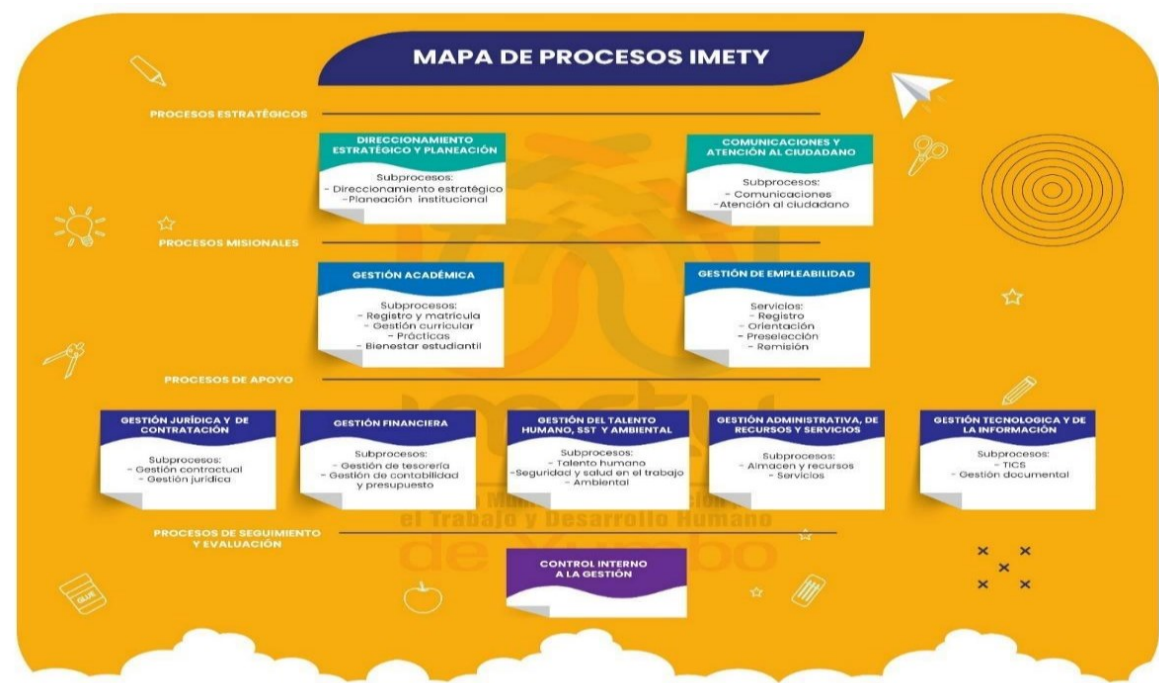
VISION

En 2030, el IMETY será reconocido en Colombia como un aliado estratégico para la formación de competencias laborales y en la gestión y colocación de empleo. Comprometidos con satisfacer las necesidades de nuestros grupos de valor.

ORGANIGRAMA



MAPA DE PROCESOS



RESPONSABLES DEL PROGRAMA

La formulación, ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PETP) 2025–2026 del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano de Yumbo (IMETY) se desarrolla bajo un esquema de responsabilidad institucional que involucra áreas estratégicas de la entidad. Este enfoque garantiza que cada componente del programa esté respaldado por equipos técnicos competentes, comprometidos con la ética pública y alineados con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Decreto 1122 de 2024.

Los responsables institucionales del PETP son:

Dirección General del IMETY: Lidera la adopción del programa, asegura su alineación con la misión institucional y promueve una cultura organizacional basada en la integridad, la legalidad y la rendición de cuentas.

Área de Planeación estratégica y calidad: Coordina la formulación técnica del PETP, articula sus acciones con los instrumentos de gestión institucional y realiza el seguimiento a los indicadores de cumplimiento.

Oficina de Control Interno: Evalúa la implementación del programa, verifica la eficacia de los controles y emite recomendaciones para fortalecer la gestión ética y prevenir riesgos de corrupción.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP-03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	00
		Página 13 de 25	

Área Administrativa y Financiera: Aplica principios de transparencia en los procesos contractuales, presupuestales y de gestión documental, asegurando trazabilidad y cumplimiento normativo.

Área de Tecnología, Sistemas de Información y comunicaciones: Desarrolla herramientas digitales para la divulgación de información, la atención al ciudadano y el monitoreo de riesgos institucionales, apoyando la transformación digital del IMETY.

Área de Participación Ciudadana y Atención al Usuario: Promueve espacios de diálogo, veeduría ciudadana y corresponsabilidad, fortaleciendo el vínculo entre la institución y la comunidad educativa y tecnológica.

Área de Talento Humano: Diseña e implementa estrategias de formación en ética pública, cultura de legalidad y prevención de la corrupción. Además, lidera procesos de sensibilización, evaluación del clima organizacional y fortalecimiento de competencias éticas en los servidores públicos.

CICLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano de Yumbo – IMETY

El PETP 2025–2026 del IMETY se estructura en fases interdependientes que permiten su gestión continua, estratégica y participativa. Este ciclo responde a los principios de mejora continua del MIPG y se apoya en la asignación de recursos estratégicos, logísticos, humanos y tecnológicos que garantizan su sostenibilidad y efectividad.

Formulación: En esta etapa se diseñan las estrategias y acciones del programa, partiendo del diagnóstico institucional, la identificación de riesgos de corrupción y el análisis de brechas éticas. Se definen objetivos, responsables, indicadores y mecanismos de seguimiento, asegurando la alineación con las políticas nacionales y los marcos normativos vigentes.

Implementación: Corresponde a la ejecución de las acciones planificadas, involucrando a todas las áreas del IMETY. Se desarrollan actividades de formación, comunicación, control, participación ciudadana y gestión del riesgo, con enfoque preventivo y articulado con los procesos misionales de la entidad.

Validación y Consulta Pública: Se socializa el programa con actores internos y externos, incluyendo funcionarios, contratistas, proveedores, estudiantes, docentes y ciudadanía en general. Esta fase busca generar apropiación, retroalimentación y corresponsabilidad en el cumplimiento de los objetivos del PETP, fortaleciendo el vínculo entre el IMETY y la comunidad.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP-03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	00
		Página 14 de 25	

Seguimiento: Se realiza el monitoreo periódico de las acciones implementadas, evaluando su avance mediante indicadores de gestión, informes técnicos y mecanismos de control interno. Esta fase permite identificar desviaciones, oportunidades de mejora y ajustes necesarios para garantizar la efectividad del programa.

Consolidación: Se analizan los resultados obtenidos, se valoran los impactos institucionales y se documentan las buenas prácticas. Esta fase permite fortalecer las capacidades internas, ajustar las estrategias para el siguiente ciclo y consolidar una cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y la transparencia.

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION- IMETY

Dando cumplimiento al anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, el Instituto Municipal de Educación para el trabajo y el desarrollo humano de Yumbo – IMETY ha formulado su estrategia institucional de lucha contra la corrupción en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Esta estrategia se estructura en torno a cuatro ejes estratégicos que orientan las acciones del Instituto hacia el fortalecimiento de la ética, la transparencia y la integridad en la gestión pública:

Prevención del Riesgo de Corrupción

- ✓ Identificación, análisis y evaluación de riesgos de corrupción y soborno en los procesos institucionales.
- ✓ Implementación de controles internos y medidas de mitigación.
- ✓ Promoción de una cultura organizacional basada en la legalidad y el servicio público.

Fortalecimiento de la Transparencia Institucional

- ✓ Publicación proactiva de información en el portal de transparencia.
- ✓ Rendición de cuentas periódica a la ciudadanía.
- ✓ Acciones para garantizar el acceso a la información pública conforme a la Ley 1712 de 2014.

Promoción de la Ética y la Integridad

- ✓ Formación continua en valores éticos y principios del servicio público.
- ✓ Adopción del Código de Integridad del DAFP y su apropiación por parte de los servidores públicos.
- ✓ Mecanismos para la denuncia segura y confidencial de actos contrarios a la ética.

Monitoreo y Mejora Continua

- ✓ Seguimiento a los indicadores de gestión relacionados con la lucha contra la corrupción.
- ✓ Evaluación de la efectividad de las acciones implementadas.
- ✓ Ajustes periódicos a la estrategia con base en los resultados del cierre de brechas del MIPG.

POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

La dirección del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano de Yumbo – IMETY, consciente de la responsabilidad e importancia de gestionar los riesgos que afectan el cumplimiento de sus objetivos institucionales, adopta la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Esta herramienta permite identificar y valorar los riesgos por procesos, anticipando su posible materialización y facilitando una respuesta oportuna y eficaz que contribuya al fortalecimiento institucional y a la mejora continua del sistema.

Asimismo, la Política de Administración y Gestión de Riesgos será divulgada y socializada con todos los funcionarios y colaboradores del IMETY, mediante los canales institucionales disponibles, promoviendo su apropiación y aplicación en el ejercicio de sus funciones.

Las siguientes acciones tienen el propósito de prevenir sobre prácticas y conductas que puedan abrir espacios para configurar hechos de corrupción en los procesos de la entidad.

#	ACCIONES	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Identificar y valorar posibles hechos generadores de corrupción, fraude y/o soborno, y actualizar el mapa de riesgos de corrupción de la entidad.	100% Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado	Gestión de planeación y Calidad
2	Interiorizar con funcionarios y contratistas la política y mecanismo adoptado por la entidad para gestionar y monitorear el riesgo de corrupción	100% Servidores y Contratistas capacitados en riesgo de corrupción	Gestión de planeación y Calidad
3	Asegurar que se gestione los riesgos de corrupción mediante la ejecución de los controles y las actividades de monitoreo establecidas por la entidad	100% Riesgos de corrupción gestionados y monitoreados	Control y Evaluación

4	Capacitar a los funcionarios en lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas. Ley 2195, Artículo 31 Literal b.	100% Capacitación ejecutada	Talento humano y financiero
---	---	-----------------------------	-----------------------------

ESTRATEGIA DE GESTION DE RIESGOS DE LAVADO DEACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO – SARLAFT

La gestión de este riesgo se realiza en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, que establece medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, con especial énfasis en los capítulos III y IV. De este modo, el Instituto refuerza su compromiso con una gestión ética, transparente y alineada con los principios de buen gobierno y seguridad nacional.

La gestión de este riesgo se realiza en cumplimiento de la ley 2195 de 2022, que establece medidas en materia de trasparencia prevención y lucha contra la corrupción, con especial énfasis en los capítulos III Y IV. De este modo, el instituto refuerza su compromiso con una gestión ética, trasparente y alineada con los principios de buen gobierno y seguridad nacional.

CANALES DE ATENCION

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, especialmente lo dispuesto en los capítulos III y IV sobre medidas de transparencia y lucha contra la corrupción, el IMETY ha dispuesto una serie de canales institucionales para la atención de inquietudes, denuncias, peticiones y sugerencias relacionadas con la ética pública y la integridad institucional.

Estos canales permiten a la ciudadanía, servidores públicos y partes interesadas interactuar con el Instituto de manera segura, confidencial y efectiva, fortaleciendo así la cultura de buen gobierno y la confianza institucional.

CANALES DISPONIBLES:

- ✓ **Correo electrónico institucional:** atencionalciudadano@imety.edu.co Para denuncias, consultas éticas y reportes de posibles irregularidades.
- ✓ **Línea telefónica directa:** (+57) 3222566364 Atención personalizada en horario laboral.
- ✓ **Buzón físico de sugerencias y denuncias:** Ubicado en la sede Académica del IMETY, con acceso seguro y supervisión periódica.
- ✓ **Formulario web confidencial:** Pagina wed – Botón de peticiones y quejas

PRINCIPIOS RECTORES DE ATENCIÓN:

- ✓ **Confidencialidad:** Protección de la identidad del denunciante.
- ✓ **Oportunidad:** Respuesta en tiempos definidos según el tipo de solicitud.
- ✓ **Transparencia:** Registro y trazabilidad de cada caso.
- ✓ **No represalia:** Garantía de protección frente a posibles retaliaciones.

Las siguientes acciones tienen el propósito de afianzar la gestión de las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen con relación al cumplimiento de la misión del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY.

#	ACCIONES	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Gestionar quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen con relación al cumplimiento de la misión del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY	100% PQR resueltas	Ventanilla Única Direcciona al líder responsable
2	Promover la denuncia de conductas indebidas o antiéticas de los servidores públicos y contratistas vinculados a la entidad.	Estrategia de Comunicación dirigida a fomentar el canal de denuncias de la entidad	Atención al usuario y comunicaciones
3	Informar sobre la gestión de quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen con relación al cumplimiento de la misión de la entidad.	Informe semestral sobre el seguimiento a quejas, sugerencias y denuncias interpuestas a la entidad	Control y Evaluación

ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, CULTURA DE LEGALIDAD

En el contexto del programa de transparencia y ética pública, el modelo de estado abierto actúa como mediador y dinamizador, promocionando los principios y herramientas necesarios para que la entidad publica no solo implemente las normas existentes, sino que la implementen de manera integral y efectiva.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

La gestión de este componente se realiza en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, que establece medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, con especial énfasis en los capítulos III y IV. De este modo, el Instituto refuerza

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP-03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	00
		Página 18 de 25	

su compromiso con una gestión ética, transparente y alineada con los principios de buen gobierno, seguridad nacional y responsabilidad institucional.

Asimismo, se acoge lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, reconociendo el acceso a la información pública como un derecho fundamental que permite a la ciudadanía ejercer control social, participar activamente en la gestión pública y fortalecer la confianza en las instituciones.

El Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano de Yumbo (IMETY) promueve el acceso libre, oportuno y veraz a la información pública mediante dos enfoques complementarios:

Transparencia Activa

En los menús de *Transparencia*, *Participa* y *Atención al Ciudadano*, e incluye: Consiste en la publicación proactiva de información institucional mínima obligatoria, sin necesidad de solicitud previa por parte de la ciudadanía. Esta información se encuentra disponible en el portal web institucional, organizada

- ✓ Datos abiertos en formatos interoperables y reutilizables.
- ✓ Información contractual a través de SECOP II.
- ✓ Hojas de vida actualizadas en SIGEP II.
- ✓ Estadísticas institucionales y sectoriales.
- ✓ Documentos de planeación, gestión y evaluación.

Toda la información publicada responde a los principios de veracidad, oportunidad, gratuidad, calidad, buena fe e integridad, y está orientada a facilitar el ejercicio del control social.

Transparencia Pasiva

Se refiere a la atención de solicitudes de información pública realizadas por la ciudadanía. El IMETY garantiza el acceso efectivo, gratuito y oportuno a dicha información, fortaleciendo el relacionamiento con sus grupos de valor. Las acciones desarrolladas en este marco se orientan a cumplir con los principios de responsabilidad, accesibilidad y oportunidad.

El Instituto implementa mecanismos para responder solicitudes conforme a los plazos legales, proteger la confidencialidad del solicitante y asegurar la trazabilidad de cada caso. Además, se promueve el uso de plataformas oficiales como SECOP II y SIGEP II para garantizar la transparencia en la contratación y la gestión del talento humano.

Criterio Diferencial de Accesibilidad

Con el propósito de garantizar el acceso equitativo a la información pública, el IMETY implementará ajustes razonables en sus canales electrónicos para facilitar la consulta por parte de personas en condición de discapacidad, grupos étnicos y poblaciones vulnerables, en cumplimiento del principio de accesibilidad universal.

Monitoreo del Acceso a la Información Pública

El IMETY desarrollará mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia, mediante la elaboración y divulgación de informes cuatrimestrales que evalúan:

- ✓ El estado de implementación de la política de transparencia.
- ✓ La calidad y oportunidad de la información publicada.
- ✓ La atención a solicitudes ciudadanas.
- ✓ El cumplimiento de indicadores de gestión documental.

Indicadores de Cumplimiento

- ✓ **% de informes publicados** = (Informes publicados / Total de informes programados) × 100
- ✓ **% de cumplimiento documental** = (Documentos publicados / Documentos clave definidos) × 100
- ✓ **% de solicitudes atendidas en tiempo** = (Solicitudes respondidas dentro del plazo / Total de solicitudes recibidas) × 100

Las siguientes acciones tienen el propósito de mantener y mejorar el derecho de acceso a la información pública que tienen los ciudadanos, grupos de interés y partes interesadas en el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY.

COMPONENTE	#	ACCIONES	INDICADOR	RESPONSABLE
Transparencia Activa	1	Publicar informe de gestión de la vigencia anterior	Informe de gestión publicado	TICS
	2	Publicar el plan de acción institucional 2025	Plan de acción publicado	TICS
	3	Publicar el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2025	Programa publicado	TICS

	4	Publicar el Plan de Mejoramiento de la entidad y sus seguimientos	Plan publicado	TICS
	5	Publicar el informe de control interno.	Informes publicados/informes programados*100	TICS
	6	Publicar todas las actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025	Numero de publicaciones realizadas/programadas *100	TICS
Trasparencia Pasiva	1	Asignar y realizar seguimiento al cumplimiento de los derechos de petición y de las tutelas	Seguimiento realizado	Juridico
Elaboración de los Instrumentos de gestión de la información	1	Avanzar un 50% en la actualización de las TRD de la entidad.	TRD con avances	Gestión Documental
	2	Difusión interna del PINAR.	PINAR socializado	Gestión Documental
Criterio Diferencial de Accesibilidad	1	Sensibilizar al equipo humano de Atención al ciudadano, para una adecuada atención a personas con discapacidad	Personal de servicio al cliente sensibilizado	Comunicaciones
Monitoreo de la información publicada	1	Elaborar informes de solicitudes de información de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de acceso a la información y publicar en la pag. Web	Informe realizado	Control evaluación y

INTEGRIDAD PUBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo de Estado Abierto promueven la necesidad de convertir principios éticos, como los contenidos en el Código de Integridad del Servicio Público y la Ley 2195 de 2022, en herramientas operativas que orienten el comportamiento institucional y fortalezcan la confianza ciudadana. En el caso del IMETY, esto incluye:

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y CONTROL INTERNO

- ✓ Socializar el Código de Integridad entre todos los servidores públicos y contratistas del IMETY.
- ✓ Implementar jornadas de formación sobre dilemas éticos, cultura de la legalidad y prevención de la corrupción.

- ✓ Fortalecer los canales de denuncia institucionales, garantizando confidencialidad y protección al denunciante.
- ✓ Desarrollar campañas internas de comunicación sobre valores éticos, transparencia y buen uso de los recursos públicos.
- ✓ Aplicar encuestas de clima ético institucional para medir la percepción de integridad y legalidad.
- ✓ Publicar informes periódicos sobre avances en la implementación de acciones éticas y preventivas.
- ✓ Sensibilizar al equipo humano sobre la importancia de la legalidad en la atención al ciudadano, especialmente en contextos de vulnerabilidad.
- ✓ Promover la apropiación de los principios de integridad en los procesos de toma de decisiones administrativas.

Estas estrategias buscan consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad, la transparencia y el respeto por lo público, articulando los valores institucionales con las prácticas cotidianas de gestión. Para la vigencia 2025, el IMETY se compromete a avanzar en la implementación de acciones que refuercen la ética pública como eje transversal de su misión institucional.

ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE
Socialización del Código de Integridad entre servidores públicos y contratistas	% de funcionarios capacitados	TALENTO HUMANO
Realización de talleres sobre dilemas éticos y cultura de la legalidad	# De talleres realizados / programados * 100	CONTROL INTERNO
Fortalecimiento del canal de denuncias institucional	Denuncias recibidas/ Denuncias gestionadas * 100	CONTROL Y EVALUACIÓN / JURIDICO
Campañas internas de comunicación sobre valores éticos	Alcance de la campaña (% de funcionarios impactados)	COMUNICACIONES
Aplicación de encuesta de clima ético institucional interno.	Nivel de percepción	TALENTO HUMANO

RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas constituye un eje transversal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Modelo de Estado Abierto, al promover la transparencia, el control social y la participación ciudadana en la gestión pública. En el caso del IMETY, este proceso se concibe como una práctica permanente, sistemática y estructurada, mediante la cual se informa, explica y justifica el uso de los recursos públicos, los resultados obtenidos y las decisiones adoptadas por la entidad.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP-03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	00
		Página 22 de 25	

La importancia de este componente radica en su capacidad para:

- Fortalecer la legitimidad institucional y la confianza ciudadana.
- Garantizar el acceso a información clara, veraz y oportuna.
- Generar espacios de diálogo entre la administración y la comunidad.
- Promover la corresponsabilidad en la construcción de políticas públicas.
- Prevenir riesgos de corrupción mediante el control social efectivo.

Para la vigencia 2025, el IMETY se compromete a consolidar mecanismos de rendición de cuentas que integren los principios de publicidad, participación y responsabilidad, asegurando que la ciudadanía tenga acceso a información relevante, pueda intervenir en los procesos de toma de decisiones y evaluar el desempeño institucional de manera objetiva.

Acciones estratégicas para 2025

- ✓ Realizar al menos **una audiencia pública de rendición de cuentas** en el año.
- ✓ Publicar el **informe de gestión anual** en la página web y redes sociales.
- ✓ Realizar **encuestas de percepción ciudadana** sobre los servicios del IMETY.
- ✓ Convocar a toda la ciudadanía por medios de difusión a participar activamente de la rendición de cuentas 2025.
- ✓ Garantizar la veracidad de la información compartida.

INNOVACION DE LA GESTION PÚBLICA

La innovación publica es un factor clave para transformar la gestión estatal, permitiendo a las entidades públicas, del IMETY, adaptarse a los retos actuales y ofrecer soluciones efectivas, transparentes y centradas en las necesidades de la ciudadanía. Generar acciones encaminadas a fortalecer la innovación pública es crucial porque:

Impulsa la eficiencia y la calidad de los servicios públicos: La innovación permite optimizar procesos, racionalizar tramites y utilizar tecnologías y metodologías novedosas que mejoren la prestación de servicios.

Promueve la transparencia y la participación ciudadana: A traves de iniciativas innovadoras, se pueden desarrollar mecanismos que fortalezcan la rendición de cuentas y generen espacios efectivos de interacción entre el Estado y los ciudadanos.

Responde a las demandas sociales: Las dinámicas sociales y económicas actuales exigen soluciones agiles y adaptativas. La innovación pública fomenta la capacidad institucional para abordar estas demandas de manera oportuna y eficiente.

La innovación pública es un factor clave para transformar la gestión estatal, permitiendo a las entidades públicas, como el Instituto Municipal de Educación para el

Trabajo y el Desarrollo de Yumbo IMETY **Fomenta la sostenibilidad:** Introducir practicas innovadoras ayuda a implementar soluciones sostenibles en políticas públicas, especialmente en áreas prioritarias como vivienda y territorio, promoviendo un desarrollo integral.

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE
Promover la cultura de la legalidad, la transparencia y la integridad en el sector público, Ley 2016 de 2020.	100% Servidores y Contratistas acreditaron el curso de Integridad Pública del DAFP	TALENTO HUMANO
Socializar con Servidores y contratistas la política y mecanismo adoptado por la entidad para gestionar el conflicto de interés.	100% Servidores y Contratistas capacitados en conflicto de interés	TALENTO HUMANO/ PLANEACIÓN
Asegurar la publicación y divulgación proactiva de hojas de vida en el SIGEP II.	100% Servidores y Contratistas publicaron su hoja de vida en el SIGEP II	TALENTO HUMANO
Asegurar la publicación y divulgación proactiva de declaraciones de bienes y rentas en el SIGEP II, Ley 190 de 1995.	100% Servidores realizaron la declaración de bienes y rentas de en el SIGEP II	TALENTO HUMANO
Identificar y registrar cuando aplique, los funcionarios y contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente, en el SIGEP II,	100% Servidores y contratistas que cumplen con la condición de Personas puestas Políticamente realizaron el registro en el SIGEP II	TALENTO HUMANO

Iniciativas Adicionales

Las siguientes acciones están orientadas a incentivar la apropiación de los valores y principios de acción contenidos en el Código de Integridad del Servidor Público, por parte de los todos los funcionarios y contratistas de Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY.

ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE
Impulsar la firma del Pacto de Integridad por parte de servidores públicos vinculados a la entidad, en el marco de la conmemoración del Dia del	100% Servidores públicos de la entidad firmaron el	TALENTO HUMANO

Servidor Público, 27 de junio, Ley 2016 de 2020.	Pacto de Integridad	
--	---------------------	--

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano de Yumbo (IMETY), en el marco de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), establecerá un sistema estructurado de seguimiento y evaluación que permita verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa, conforme a las disposiciones del Decreto 1122 de 2024 y las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Este sistema contempla la elaboración de informes internos y externos, los cuales deberán ser revisados, validados y publicados por las áreas responsables, garantizando la trazabilidad de las acciones, la transparencia institucional y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

El seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública corresponde al desarrollo gradual de las acciones y su evaluación se realiza sobre el cumplimiento de las metas formuladas en la vigencia.

La competencia para adelantar el seguimiento semestral corresponde a la Oficina de Control Interno de la entidad, con corte en las siguientes fechas: junio 30 y diciembre 31.

La fecha de publicación del seguimiento se realizará los primeros diez (10) días siguientes a las fechas de corte.

El informe de seguimiento y evaluación debe contemplar recomendaciones para mejorar la capacidad de respuesta de la entidad y lograr los resultados previstos, con el fin de soportar ajustes o modificaciones durante la vigencia.

El plan de formación y capacitación será diseñado por los líderes de cada componente del PTEP, con el acompañamiento de la Oficina de Direccionamiento Estratégico y Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera. Este plan se integrará al Plan Institucional de Capacitación (PIC), incluyendo módulos específicos sobre:

- Lucha contra la corrupción
- Ética pública e integridad
- Transparencia y acceso a la información
- Valores institucionales y principios del buen gobierno

Las capacitaciones estarán dirigidas al talento humano del IMETY, buscando fortalecer las competencias éticas y el compromiso con la legalidad.

APROBACION

Versión # 2 del programa de ética y transparencia Pública, adaptado bajo resolución # 100.35.03.13 del 1 de febrero del 2025.

ELABORO	APROBO
Carlos Edwin Piedrahita	Jaime Sanchez lenis
Lider de Planeación	Director

Anexos

Control de Cambios

Version	Fecha	Elaboro	Reviso	aprobo	Descripción de actualizacion
2	16/10/2025	Diana Contreras	Carlos Piedrahita	Jaime Sanchez Lenis	Se Ajusta todo el documento